



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 58

SERIE: 2024-2025

PARA DESIGNAR EL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA CON EL NOMBRE DEL “LCDO. ANDRÉS VILLANUEVA LAGUER”, Y ORDENAR LA DEBIDA ROTULACIÓN.

PRESENTADO POR: HON. CARLOS J. MELÉNDEZ GALARZA

POR CUANTO: El Artículo 1.010 inciso (L) del Código Municipal de Puerto Rico establece que parte de las Facultades Generales del Municipio es “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Andrés Villanueva Laguer nació el 10 de abril de 1938, en Aguadilla, Puerto Rico. Fue el segundo de los 12 hijos de Don Andrés Villanueva Galicia y Doña Manuela Laguer Pellet.

POR CUANTO: Guió y enseñó a sus hermanos a cómo laborar para ayudar en el sustento de la familia. En el año 1956, estudió en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo el grado de Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Contabilidad. Sus estudios los culminó con excelentes calificaciones. Para el año 1962, comenzó en la milicia donde fue enviado a Alemania durante el conflicto de Berlín. Luego, regresa a Puerto Rico y continúa en la milicia a través de la Guardia Nacional de Puerto Rico, donde obtuvo los rangos de Sargento, Teniente Coronel, Capitán y Mayor hasta su retiro.

POR CUANTO: Posteriormente, inició su etapa como servidor público, donde se desempeñó como contable en el Departamento de Hacienda de Mayagüez.

POR CUANTO: Más adelante, en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, comienza a estudiar Derecho, donde obtuvo un *Juris Doctor*. Una vez culminado sus estudios, estableció su Bufete de Abogados en el pueblo de Aguadilla. Como abogado, varios de sus casos son hoy Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

POR CUANTO: Fue designado por el ex -alcalde, Honorable Alfredo González Pérez, a las posiciones de Comisionado de la Policía Municipal y posteriormente, como Director de la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Aguadilla. Más adelante, sirve como Juez del Departamento de Asuntos del Consumidor en Arecibo y, a la par, fungió como Profesor en la Universidad Interamericana, Recinto de Aguadilla.

POR CUANTO: Fue un fiel creyente de la Fe católica, se desempeñó como lector por varios años en la Parroquia San Carlos Borromeo. También, perteneció al Movimiento Juan XXIII y tomó clases por tres (3) años en el Instituto Diocesano Pastoral (IDIPA) en Mayagüez, Puerto Rico.

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 241, Aguadilla, P.R. 00605 / Teléfono: (787) 891-1005 Ext. 3200
Correo electrónico: aguadillalegislatura@gmail.com

POR CUANTO: Era un apasionado de la lectura y el cine, tanto en lo religioso, político y cultural. Fue un activo líder comunitario y de la sociedad civil en Aguadilla.

POR CUANTO: Andrés procreó seis (6) hijos a los que siempre procuró y ayudó aún en su adultez. Fundó una fábrica de “screens”, cortinas y puertas de aluminio, donde trabajaron por el bienestar familiar.

POR CUANTO: Era un líder innato. Se encargaba de coordinar las reuniones familiares y giras para playas y diferentes destinos turísticos dentro y fuera de Puerto Rico. Cuando su padre enfermó, todos los días acudía a su casa para ayudar en todos los quehaceres personales que necesitaba.

POR CUANTO: Entre sus distintas facetas, también fue Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, delegación José de Diego de Aguadilla.

POR CUANTO: Sus últimos años los vivió con excelentes cuidados y en plena dignidad. Falleció el jueves, 2 de marzo de 2023.

POR CUANTO: Figuras como Andrés son dignas de admirar y perpetuar su legado para éstas y futuras generaciones en nuestra ciudad.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se designa el Cuartel de la Policía Municipal de Aguadilla con el nombre: “Lcdo. Andrés Villanueva Laguer”.

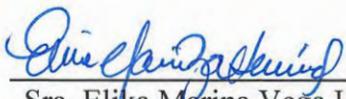
SECCIÓN 2: Se ordena la debida rotulación del cuartel con el nombre designado.

SECCIÓN 3: Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

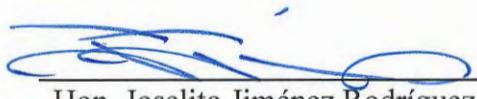
SECCIÓN 4: Copia de la presente ordenanza será enviada a la Oficina del alcalde, Vicealcalde, Secretaría, Oficina de Urbanismo, Departamento de Seguridad Pública y al Cuartel de la Policía; todos del Municipio Autónomo de Aguadilla.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 21 DE ABRIL DE 2025**



Sra. Elika Marina Vega Hernández
Secretaria



Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 22 DE ABRIL DE 2025**



MAVIAEL MORALES NIEVES
ALCALDE INTERINO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Elika M. Vega Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO que la **ORDENANZA NÚM. 58 SERIE 2024-2025**

PARA DESIGNAR EL CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA CON EL NOMBRE DEL “LCDO. ANDRÉS VILLANUEVA LAGUER”, Y ORDENAR LA DEBIDA ROTULACIÓN, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 21 de abril de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Anthony Rodríguez Valentín, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Amilda E. López Villanueva, Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña y Lilia M. otero Rodríguez.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 21 de abril de 2025.

Sra. Elika Marina Vega Hernández
Secretaria